



**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS**
Unidad Adquisiciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de efectuar la **"SERVICIO DE ARRIENDO DE 30 RADIOS PORTATILES, ID 3825-2-LE26, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA"**.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- La **Solicitud de Compra N°10 de fecha 12 de enero del 2026**, emitida por el Director de Seguridad Publica, donde adjunta su requerimiento en Ficha Técnica.
- 4.- El Memorándum N°44/10/2026 de fecha 13 de enero del 2026, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S), con el VºBº del Administrador Municipal y del Director Jurídico, para efectuar la contratación.
- 5.-Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **"SERVICIO DE ARRIENDO DE 30 RADIOS PORTATILES, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA"**, visadas por el Director Jurídico.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°93 de fecha 20 de enero del 2026, donde se llama a licitación pública **"SERVICIO DE ARRIENDO DE 30 RADIOS PORTATILES, ID 3825-2-LE26, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA"**, se Aprueban las Bases Administrativas, nombra la comisión de Apertura y la comisión de Evaluación.
- 7.- Acta de Apertura: En Padre Hurtado, a 03 de febrero 2026, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública **SERVICIO DE ARRIENDO DE 30 RADIOS PORTATILES, SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, ID 3825-2-LE26**, donde se reciben 03 ofertas de los siguientes proveedores; EIST SPA RUT 76.098.467-1, MOBILINK S.A RUT 77.808.840-1 y SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA RUT 76.013.431-7, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°93 de fecha 20 de enero del 2026.

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **"SERVICIO DE ARRIENDO DE 30 RADIOS PORTATILES, SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA"**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

EIST SPA RUT 76.098.467-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar si Don Manuel Sanchez y Hector Zepeda actúan indistintamente o conjuntamente, debe adjuntar el extracto de la escritura, si actúan conjuntamente debe enviar los formatos y antecedentes solicitados en las bases administrativas.

MOBILINK S.A RUT 77.808.840-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe adjuntar el **Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente)**, en la plataforma www.mercadopublico.cl.

SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA RUT 76.013.431-7, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe adjuntar los siguientes antecedentes administrativos:

Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una





**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS**
Unidad Adquisiciones

antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Conclusión:

Los proveedores **EIST SPA RUT 76.098.467-1, MOBILINK S.A RUT 77.808.840-1 y SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA RUT 76.013.431-7**, deben aclarar los antecedentes administrativos indicados anteriormente en la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días.

8.- Acta de Aclaratorias: En Padre Hurtado, a 09 de febrero 2026, se realiza la revisión de los antecedentes solicitados en las aclaratorias de la Licitación Pública **SERVICIO DE ARRIENDO DE 30 RADIOS PORTATILES, SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, ID 3825-2-LE26**, donde se solicita aclarar a los siguientes proveedores; **EIST SPA RUT 76.098.467-1, MOBILINK S.A RUT 77.808.840-1 y SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA RUT 76.013.431-7**, con las siguientes observaciones

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **“SERVICIO DE ARRIENDO DE 30 RADIOS PORTATILES, SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA”**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- EIST SPA RUT 76.098.467-1, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara que Don Manuel Sánchez y Héctor Zepeda actúan conjuntamente, adjuntando los formatos y antecedentes solicitados en las bases administrativas, confirma de los representantes legales. Siendo su oferta Admisible.

2.- MOBILINK S.A RUT 77.808.840-1, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara el **Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es)**, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente), siendo su oferta Admisible.

3.- SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA RUT 76.013.431-7, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que adjunta los siguientes antecedentes administrativos, con fecha fuera de plazo según las bases administrativas certificados emitidos el día 02/10/2025, siendo su oferta Inadmisible:

Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Conclusión:

Los proveedores **EIST SPA RUT 76.098.467-1, MOBILINK S.A RUT 77.808.840-1**, cumplen con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación, donde la comisión de evaluación deberá verificar que cumplan con los antecedentes técnicos requeridos.

El proveedor **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA RUT 76.013.431-7**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que adjunta certificados fuera de plazo siendo su oferta Inadmisible.





**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones**

9.- El Memorándum N°38 de fecha 10 de febrero del 2026, donde la comisión de Evaluación sugiere al Sr. Alcalde, Declarar Desierta la Licitación Pública ID 3825-2-LE26 SERVICIO DE ARRIENDO DE 30 RADIOS PORTATILES, SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, debido a que las propuestas técnicas de los proveedores EIST SPA RUT 76.098.467-1, MOBILINK S.A RUT 77.808.840-1, no cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

10.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

11.- Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero del 2026.

DECRETO:

1. **DECLARARESE DESIERTA** la Licitación Pública ID 3825-2-LE26 SERVICIO DE ARRIENDO DE 30 RADIOS PORTATILES, SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, debido a que las propuestas técnicas de los proveedores EIST SPA RUT 76.098.467-1, MOBILINK S.A RUT 77.808.840-1, no cumple con los requerimientos técnicos solicitados, siendo sus ofertas Inadmisibles.
2. **PUBLÍQUESE** por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/W2DID2-181>